



GGG/PBO

**CONCEDE AUSPICIO PARA EL  
ESPECTÁCULO O REUNIÓN DENOMINADO  
"GIRA 30 AÑOS DE SEXUAL DEMOCRACIA  
2018"**

EXENTA N° **226**

**VALPARAÍSO, 27 JUN. 2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 12 del Decreto Ley N° 825, de 1974, de Ley sobre Impuestos a la Ventas y Servicios; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su modificación; en el Decreto Supremo N° 6, 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 72 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que regula criterios para el otorgamiento de auspicios y delega facultades.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que el Decreto Ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, establece en su artículo 12 letra E, que entre otros, estarán exentos del referido impuesto, los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos y reuniones artísticas, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien podrá delegar esta atribución en los Secretarios Regionales Ministeriales del ramo.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 72, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establecieron los criterios y procedimientos para el otorgamiento del auspicio para la exención tributaria antes señalada, delegando en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dicha facultad, cuando los eventos para los cuales se solicite el mencionado beneficio se realicen únicamente en la región de asiento de la Secretaría Regional Ministerial respectiva.

Que en el marco de lo anterior, don Orlando Barriga Parra presentó con fecha 19 de junio de 2018, ante esta autoridad, una solicitud que forma parte del presente acto administrativo, para que el espectáculo o reunión denominado "**Gira 30 años de Sexual Democracia 2018**" cuente con el auspicio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para los efectos de la exención tributaria mencionada en el considerando anterior y cuyas funciones se realizarán en la(s) siguiente(s) fecha(s) y lugares:

Región	Comuna	Dirección	Fecha
Valparaíso	Quillota	Av. 21 de mayo 200 (Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard)	19 de julio de 2018

Que analizados los antecedentes por esta Secretaría Regional Ministerial, se ha concluido que el solicitante cumple con los requisitos legales, por tanto

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECHÁZASE** la solicitud de auspicio para los efectos de la exención tributaria contemplada en el artículo 12 letra E del Decreto Ley N° 825, de 1974, Ley sobre Impuestos a las ventas y servicios, en relación al espectáculo o reunión denominado "**Gira 30 años de Sexual Democracia 2018**" y cuyas funciones se realizarán en las siguientes fechas y lugares:

Región	Comuna	Dirección	Fecha
Valparaíso	Quillota	Av. 21 de mayo 200 (Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard)	19 de julio de 2018

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE**

que el solicitante en la ejecución del espectáculo o reunión denominado "**Gira 30 años de Sexual Democracia 2018**" en los lugares y fechas antes señaladas, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas:

1. El espectáculo o reunión no podrá ser presentado en conjunto en un mismo programa, con otro espectáculo que no esté exento del pago del I.V.A.
2. El espectáculo o reunión no podrá ser presentado en locales en que se vendan o transfieran a cualquier título bebidas alcohólicas.
3. En los locales donde se desarrolle o presente el espectáculo o reunión, no procederá la transferencia de especies o la prestación de servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
4. En el espectáculo o reunión se deberá exhibir el logotipo institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo modelo será entregado por esta Secretaría Regional Ministerial.

El cumplimiento de las mencionadas obligaciones podrá ser supervisado por esta Subsecretaría o Seremi correspondiente, sin perjuicio de las facultades del Servicio de Impuesto de Internos. El incumplimiento de alguna de las mencionadas

medidas se informará al Servicio de Impuestos Internos y será considerada para rechazar una nueva solicitud de Exención por parte del mismo solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico o carta certificada, según el medio preferente de notificación indicado en el respectivo formulario de solicitud al solicitante individualizado en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de las personas naturales contenidas en esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**CONSTANCE HARVEY BOHN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes, copia digital
- Archivo
- Abogada
- Departamento de Administración y Finanzas, copia digital
- Orlando Barriga Parra, Haydn N° 2862, San Joaquín, Santiago, mail [contactoexualdemocracia.cl](mailto:contactoexualdemocracia.cl)

faltas de...

## FICHA DE INGRESO

FECHA	19-06-2018
REMITENTE	ORLANDO BARRIGA PARRA
TIPO DE DOCUMENTO	GIRA 30 AÑOS DE SEXUAL DEMOCRACIA 2018
DESTINATARIO	Juridica
OBSERVACIONES	

Tatiana Vergara Romero  
Oficina de Partes  
Secretaria Ministerial  
Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio  
Región de Valparaíso

**Horario de atención oficina de partes:**

Lunes a Jueves: Mañana: 09:00 a 13:30 Tarde: 15:00 a 16:30

Viernes: Mañana: 09:00 a 13:30 Tarde: 15:00 a 16:00



**Completar El Formulario Con Tipografía Times New Roman, Tamaño 12 E  
Interlineado Sencillo**

**Solicitud de Auspicio (Exención Tributaria) N° \_\_\_\_\_,**  
**(No llenar)**

**Fecha de solicitud: 19 de Junio 2018**  
(20 días hábiles antes de la presentación del evento o espectáculo)

**-Presente su solicitud en:**

**Subsecretaria de las Culturas y las Artes:** espectáculos o eventos que se realicen en más de una región y programación de dos o más espectáculos distintos en un mismo lugar, o si se trata de actividades que han sido organizadas o patrocinadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**Secretaria Regional Ministerial:** espectáculos o eventos que se realizarán en la región correspondiente.

**1.- Identificación del Solicitante**

Nombre Completo o Razón Social: Orlando Segundo Barriga Parra

Rol Único Tributario [REDACTED]

Giro o Actividad: Productor de Eventos, Representante de Artistas

Nombre del Representante Legal: Orlando Segundo Barriga Parra

Cédula de Identidad: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: + [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Nombre de los Socios Propietarios: Orlando Barriga Parra y Miguel Barriga Parra

Identifique al encargado responsable del espectáculo o reunión: Orlando S. Barriga Parra

## 2.-Antecedentes del Espectáculo

Nombre	Fecha de realización	Ciudad	Recinto	Horario y duración
Gira 30 años de Sexual Democracia 2018.-	Jueves 19 de Julio 2018	Quillota	Centro Cultural, Leopoldo Silva Reynoard	20:00 hrs 4 hrs.-

## 3.-Antecedentes del Recinto

Nombre	dirección	capacidad	Nombre administrador	Teléfono contacto
Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard	Av. 21 de Mayo 200, Quillota	280 personas	Ivo Herrera Ávila	33-2295407

## 4.- Antecedentes de los Artistas (adjuntar copia simple cedula identidad y/o pasaporte

Nombre del Artista	Nombre Artístico	Nacionalidad	Número de Cédula de Identidad y/o N° Pasaporte
Miguel Barriga Parra	Sexual Democracia	Chileno	8.897.628-2

### 5.-Antecedentes de las Entradas

Ubicación	Cancha	Platea Baja	Palco	Otras1 Platea Alta	Otras2 Platea Lateral	Venta General
valor		\$10.000.-		\$8000.-	\$6000.-	
Cantidad		90		120	68	

Total de entradas a la venta: 278  
 Fecha de Venta: 20 Junio al 19 de Julio 2018  
 Oficina de Timbraje SII: Valdivia  
 Código de espectáculo o reunión (Código Actividad Económica): 921411 - 921420  
 Sistema de venta al público: Ticketplus  
 a) Por cuenta propia: SI: X NO:.....  
 b) A través de empresa: SI: X NO:.....  
 Identificar la Empresa: Sistema de venta por Internet por empresa Ticketplus

### 6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

<p><b>Junto con saludarlos, en su calidad de autoridad cultural, venimos a solicitarle disponga consentimiento para exención de impuestos, para un concierto de la gira 30 años de la agrupación musical de la ciudad de Valdivia, Sexual Democracia; gira que está realizando este 2018 por todo el país y de esta forma poder llevar un espectáculo de calidad a los habitantes de la ciudad de Quillota y alrededores, en un recinto que cumple con todas las normas de seguridad y calidad para todos los asistentes. De esta forma la agrupación musical quiere agradecer todo el cariño al público, por todo el apoyo que le han brindado durante estos 30 años de trayectoria.-</b></p> <p><b>Permitir el fortalecimiento de la identidad chilena, una mirada al Chile, permitiendo la trasmisión cultural y preservación de la memoria histórica, con un estilo criollo representativo de la idiosincrasia nacional.</b></p> <p><b>Apoyar la creación de la obra que mezcla folk, pop, música popular. Retratar la vida de Chile a través de la versión de los temas. Contribuir a generar espacios de conversación, reflexión que fortalezcan la identidad nacional.-</b></p>

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

<p>Para costear la producción de este evento gestionamos recursos propios, para pagos de artistas, transporte, personal técnico, promoción y estadía; el financiamiento será vía un cobro de una entrada a un precio razonable para el público, y de esta forma solventar los gastos. Se considerará invitaciones para las autoridades locales, regionales y minusválidos. Será un concierto generoso en temas y canciones, pleno de identidad y compromiso con el arte tan propio de esta tierra y necesitamos la exención de impuestos para poder realizar este espectáculo artístico cultural. –</p>

## 8. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: RELACIÓN CON EL MUNDO CULTURAL

El solicitante debe dar cuenta cuáles son las funciones y atribuciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contempladas en la ley N° 21.045, con las que colabora o complementa o estimula el desarrollo cultural, la libre creación artística o preserva e incrementa el patrimonio cultural del país.

<p>Sexual Democracia cumple 30 años de trayectoria. Sus canciones son iconos de la realidad nacional. Con la excelencia de su trabajo y los reconocimientos que ha recibido, el profesionalismo de su obra se fundamenta en el proceso de búsqueda de nuestra identidad nacional. En el actual panorama artístico es necesario que el público escuche una obra cultural propia y además pueda apreciar un grupo chileno histórico en vivo. Sus temas son los nuevos himnos cotidianos, que continúan con la veta creativa que la banda inició en los 80s, su obra, es un rescate a la identidad cultural nuestra y para esto necesita este apoyo.</p> <p>Durante la carrera artística, Sexual Democracia tiene 20 álbumes en distintos formatos. Una banda chilena única, siempre vigente. Hoy son reconocidos como una influencia por las nuevas generaciones, pioneros de la pachanga, mezclando rock con tropical, pop, folklor y mucho humor, temas iconos y clásicos como: Buscando Chilenos, Los Bomberos (himno de la institución), Macondo, Sudamérica Suda, entre muchos clásicos. Se han presentado en todos los rincones del país, Festival de Viña del Mar, Huaso de Olmué, Cumbres del Rock chileno, México, Australia y Europa. Se han posicionado como una de las principales bandas musicales referentes en la historia chilena.</p> <p>En el actual panorama artístico musical es necesario que el público pueda ser parte de la historia de la trayectoria de esta gran banda chilena, parte de una generación de música chilena de los 80s -90s que impone contenido nacional. El concierto permitirá al público chileno en general reconocer parte de nuestra historia musical como regional. De igual forma existe todo un mundo de canciones que relatan paisajes, pueblos y personajes costumbristas de nuestro país.-</p>

## 9. PATROCINADORES (Mencionar si existen y adjuntar cartas)

No
----




## 10. AUSPICIADORES (Mencionar si existen y el monto del estos)

Si, nos colabora el Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, y en esta ocasión nos cobra una UTM (gastos comunes y otros)

## 11. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD.

Orlando Segundo Barriga Parra, representante legal de Sexual Democracia.:  
Me obligo a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual y Eximo de toda responsabilidad al Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio por eventuales infracciones a dicho cuerpo legal con ocasión del desarrollo del Espectáculo o Evento denominado: "Gira 30 años, Sexual Democracia"

FIRMA

  
9.060.447-1

## 12. ANTECEDENTES LEGALES REQUERIDOS (Marque con una X los que adjunta)

### A. PERSONAS JURÍDICAS:

- Copia Rol Único Tributario \_\_\_\_\_
- Copia Cédula Identidad Responsable legal \_\_\_\_\_
- Personería (documentos que establezca la representación vigente del representante legal) \_\_\_\_\_
- Certificado de vigencia de la entidad \_\_\_\_\_

### B. PERSONAS NATURALES: X

- Copia Cédula Identidad X
- Constancia del poder de representación de quién firma a nombre de la entidad solicitante X

### C. ARTISTAS EXTRANJEROS:

- Carta de apoyo de la Embajada o Consulado \_\_\_\_\_
- Antecedente escrito que dé cuenta que es parte de un programa de intercambio o extensión Cultural de su respectivo Gobierno \_\_\_\_\_
- Patrocinio de una institución Cultural extranjera de reconocida trayectoria \_\_\_\_\_

### D. Del Recinto

- Copia simple de Autorización del Seremi de Salud para realizar el Evento o Espectáculo \_\_\_\_\_
- Certificado emitido por el administrador del recinto en donde se comprometa que durante la presentación del evento o espectáculo no se venderán o transferirán a cualquier título bebidas alcohólicas X -

**Declaro estar en conocimiento de la normativa que regula la presente solicitud, contenida, contenida en la Resolución Exenta N° 72 del año 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**

**En especial las siguientes consideraciones:**

- La presentación de la solicitud de auspicio, deberá efectuarse con una antelación mínima de **veinte días hábiles** a la fecha de realización del espectáculo o reunión, dicho plazo será computado respecto de la primera de las presentaciones que se llevará a cabo en el territorio nacional.
- Si el espectáculo o reunión es realizado por **artistas chilenos o extranjeros** domiciliados en Chile, deberán acreditar su calidad artística, cultural, teatral, musical, poética, de danza, canto u otra equivalente, mediante un informe del solicitante, que dé cuenta de cuáles son las funciones y atribuciones del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio contempladas en la Ley N° 21.045, con las que colabora, complementa o estimula el desarrollo cultural, la libre creación artística o preserva e incrementa el patrimonio cultural del país.
- El espectáculo o reunión realizado **sólo por artistas extranjeros**, deberá acreditar su calidad artística, cultural, teatral, musical, poética, de danza, canto u otro equivalente, mediante un informe del solicitante, que dé constancia que:
  - a) Cuenta con un documento de apoyo o patrocinio de la respectiva embajada o consulado,
- **Y**
- b) Cuenta con un documento o antecedentes que den cuenta que es parte de un programa de intercambio o extensión cultural de su respectivo gobierno o cuenta con el patrocinio de una institución cultural extranjera de reconocida trayectoria.
- Si el espectáculo o reunión es realizado por **un conjunto de artistas chilenos y extranjeros**, deberá acreditar su calidad artística, cultural, teatral, musical, poética, de danza, canto u otra equivalente mediante un informe del solicitante que acredite dicha calidad de acuerdo a lo señalado en el punto 1; y que dé constancia que cuenta con un documento o antecedentes que acrediten que es parte de un programa de intercambio o extensión cultural de su respectivo gobierno o que cuenta con el patrocinio de una Institución cultural extranjera de reconocida trayectoria.
- El solicitante deberá comprometer y garantizar que el espectáculo o reunión cuyo auspicio se solicita, no será presentado en conjunto en un mismo programa, con otro espectáculo que no esté exento del pago del IVA.
- El solicitante deberá comprometer y garantizar que el espectáculo o reunión cuyo auspicio se solicita, no será presentado en locales en que se vendan o transfieran a cualquier título bebidas alcohólicas.

- **El solicitante deberá comprometer y garantizar que en el espectáculo o reunión respectiva, se exhibirá el logotipo Institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo modelo será entregado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, una vez autorizada la exención. Dicha Subsecretaría supervisará el uso del logotipo. El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerado para rechazar una nueva solicitud de exención.**
  
- **No se otorgarán auspicios a espectáculos o reuniones, si :**
  - a) en los locales donde se desarrollen o presenten, se transfieren especies o se prestan servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
  - b) en los locales donde se desarrollen o presenten, se transfieren especies o se prestan servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
  - c) sobre la base de informes o antecedentes obtenidos bajo la obligación o promesa de donar o vender a terceros algún tipo de bien o servicio que se exija, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución. En razón de lo anterior las embajadas o consulados y las instituciones culturales que emitan informes en relación al espectáculo o reunión cuyo auspicio se solicita, no podrán exigir requisito alguno para la emisión de sus apoyos o informes, debiendo ello quedar expresamente señalado en el respectivo Informe o carta de respaldo.
  
- **La sola recepción de este formulario no garantiza el otorgamiento del auspicio solicitado.**



Orlando Segundo Barriga Parra  
Firma y nombre del  
Representante Legal





## CARTA DE COMPROMISO

**CARLOS CARMONA BERMUDEZ**, Coordinador de la Unidad de Cultura, por especial encargo del Sr. Alcalde de la Comuna de Quillota, **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, certifica la **colaboración** de esta corporación Edilicia al concierto Gira 30 años de Sexual Democracia 2018 a cargo del Sr. **Orlando Segundo Barriga Parra**, RUT 9.060.417-1, con domicilio en Haydn 2862 San Joaquín, Santiago.

Quien suscribe certifica tener conocimiento del proyecto y compromete los siguientes puntos:

**Primero**, se compromete a arrendar la Sala de Artes Escénicas del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard para la realización de **UN (o dos) CONCIERTO (s)** del proyecto mencionado en fecha del jueves 19 de Julio del 2018.

**Segundo**, el espacio y/o cualquier infraestructura municipal, **será facilitada en el estado en que se encuentre, sin personal en áreas de sonido e iluminación**, quedando especificado aquí que deberá entregarse en las condiciones exactas en que fue recibido.

**Tercero**, se compromete la difusión de esta iniciativa **por los medios que el Municipio disponga y estime conveniente**, además de la gestión en convocatoria para público para la función correspondiente.

**Cuarto**, se considera un arriendo correspondiente a 1 U.T.M.

**Quinto**, en la actividad señalada y según corresponde al reglamento interno del Centro Cultural que a su vez es regido por la ley de espacios de administración pública, no se venderán o transferirán a cualquier título bebidas alcohólicas

Quillota, Junio 2018.-

# CARNET MIGUEL LUIS BARRIGA PARRA



## CARTA PODER

En Santiago a 31 de Noviembre del 2017, ante el ministro de fe que autoriza, comparece don Miguel Luis Barriga Parra Rut [REDACTED] Director y Propietario del conjunto musical Sexual Democracia, domiciliado para estos efectos en Rosita [REDACTED]

Que por el presente instrumento, viene a otorgar poder especial, a favor de don Orlando Segundo Barriga Parra Rut 9.060.417-1, para que en su nombre y representación pueda operar con las mas amplias facultades ante terceros, pueda suscribir contratos y sus eventuales modificaciones, percibir dineros y/o cheques sean estos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro beneficio que exista a mi favor y lo haga efectivo en la entidad bancaria que corresponda. Al efecto confiero al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su mandato, incluso las de firmar los documentos, recibos y resguardos que se le exijan y, en general, lo faculto para que proceda a efectuar todos los trámites que sean necesarios para dar cumplido éxito a su misión.

  
Miguel Luis Barriga Parra  
[REDACTED]  
Director Propietario  
Sexual Democracia



Firmo ante mi don MIGUEL LUIS BARRIGA PARRA, cedula nacional de identidad N°

[REDACTED] Santiago 31 de Octubre de 2017.-



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS  
BARRIGA  
PARRA

NOMBRES  
ORLANDO SEGUNDO

NACIONALIDAD  
CHILENA

SEXO  
M

FECHA DE NACIMIENTO  
14 FEB 1961

NÚMERO DOCUMENTO  
513.695.160

FECHA DE EMISIÓN  
22 NOV 2017

FECHA DE VENCIMIENTO  
14 FEB 2023

FIRMA DEL TITULAR



14134-08

## Marca Comercial (Producto y Servicio)

**Nº Solicitud:** 1155387  
**Nº Registro:** 1189705  
**Estado:** Concedido

**Fecha Presentación:** 19/05/2015  
**Fecha Publicación:** 07/08/2015  
**Fecha de Vigencia:** 18/12/2015

### Titular(s)/Solicitante(s)

**Nombre/Razón Social:** Barriga Parra Miguel Luis  
**Comuna:** Ñuñoa  
**País:** CHILE

### Representante

### Signo

**Tipo:** Mixta  
**Signo:** SEXUAL DEMOCRACIA  
**Etiqueta:**



**Descripción Etiqueta:** Etiqueta consistente en las palabras SEXUAL en color rojo, DEMOCRACIA en color negro en tipografía especial, la letra "O" es representada por el símbolo de los sexos masculino y femenino. Fondo blanco.

**Clase 41:** (C) Servicios de entretenimiento prestados por un grupo musical; organización de actividades artísticas y culturales; talleres de música.

+ Instancias Administrativas





todo por la música

Condell 346,  
Providencia  
Tel: (562) 370 8000  
Fax: (562) 370 8040  
Santiago, Chile  
www.scd.cl



### CERTIFICADO

Tatiana Urrutia Yáñez, Directora General Adjunta de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor - SCD, certifica que el señor Miguel Luis Barriga Parra, cédula de identidad número [REDACTED] es autor, compositor e intérprete, y se encuentra afiliado a esta Corporación desde el 27 de junio de 1990, correspondiéndole el número de registro 924.

La afiliación del señor Barriga, es en calidad de socio permanente y en nuestros registros se encuentran declaradas obras de su autoría.

El presente certificado se extiende a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

SANTIAGO, 03 de noviembre de 2009



SRS.

MINISTERIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN DE VALPARAISO.



Fecha: 22 de Junio de 2018

SECRETARÍA REGIONAL  
PAULINA BORQUEZ OLIVARES /ABOGADO SECRETARÍA

### INFORME

Junto con saludarle, le indicamos por la presente la información complementaria del espectáculo artístico cultural denominado: "**Gira 30 años Sexual Democracia**", evento a realizarse en el Centro Cultural Leopoldo Silva R. Ubicado en Av. 21 de mayo 200 Quillota, el jueves 19 de junio 2018.

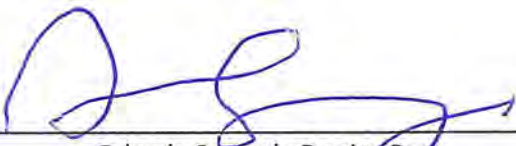
En su calidad de autoridad cultural, venimos a solicitarle disponga consentimiento para exención de impuestos. Sexual Democracia cumple 30 años de trayectoria. Sus temas son íconos de la realidad nacional, con excelencia de su trabajo y los reconocimientos que ha recibido el profesionalismo de su obra.

Durante esta carrera artística, Sexual Democracia tiene 20 álbumes en distintos formatos. Una banda chilena única, alegre, esforzada, siempre vigente. Hoy son reconocidos como influencia por las nuevas generaciones, pioneros de la pachanga, mezclando rock con tropical, pop, folklor y mucho humor. Temas íconos y clásicos como "Buscando Chilenos", "Macondo", "Sudamérica Suda", entre muchos clásicos. Se han presentado en todos los rincones del país, con shows en México, Australia y Europa. Los músicos se han posicionado como una de las principales bandas musicales referentes en la historia chilena. Premio Apes 1990. Su director y fundador recibió la distinción de Premio Regional de las Artes 2015 de los Ríos.

Por lo anteriormente expuesto, el espectáculo artístico cultural denominado: "**Gira 30 años Sexual Democracia**" permitirá el fortalecimiento de la identidad chilena, una mirada al Chile, permitiendo la transmisión cultural y preservación de la memoria histórica, con el estilo criollo representativo de la idiosincrasia nacional, apoyar la creación de la obra que mezcla folk, pop, música popular. Retratar la vida de Chile a través de la versión de los temas. Contribuir a generar espacios de conversación, reflexión que fortalezcan la identidad nacional.

El concierto permitirá al público chileno en general reconocer parte de nuestra historia musical. De igual forma, existe todo un mundo de canciones que relatan paisajes, pueblos y personajes costumbristas de nuestro país, promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, es por ello que solicitamos el auspicio y exención del evento citado.

Atte.

  
Orlando Segundo Barriga Parra  
[Redacted]  
Productor Evento





SRS.

MINISTERIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN DE VALPARAISO.

Fecha: 22 de Junio de 2018

SECRETARÍA REGIONAL  
PAULINA BORQUEZ OLIVARES / ABOGADO SECRETARÍA

### INFORME

Junto con saludarle, le indicamos por la presente la información complementaria del espectáculo artístico cultural denominado: "Gira 30 años Sexual Democracia", evento a realizarse en el Centro Cultural Leopoldo Silva R. Ubicado en Av. 21 de mayo 200 Quillota, el jueves 19 de junio 2018.


En su calidad de autoridad cultural, venimos a solicitarle disponga consentimiento para exención de impuestos. Sexual Democracia cumple 30 años de trayectoria. Sus temas son íconos de la realidad nacional, con excelencia de su trabajo y los reconocimientos que ha recibido el profesionalismo de su obra.

Durante esta carrera artística, Sexual Democracia tiene 20 álbumes en distintos formatos. Una banda chilena única, alegre, esforzada, siempre vigente. Hoy son reconocidos como influencia por las nuevas generaciones, pioneros de la pachanga, mezclando rock con tropical, pop, folklor y mucho humor. Temas íconos y clásicos como "Buscando Chilenos", "Macondo", "Sudamérica Suda", entre muchos clásicos. Se han presentado en todos los rincones del país, con shows en México, Australia y Europa. Los músicos se han posicionado como una de las principales bandas musicales referentes en la historia chilena. Premio Apes 1990. Su director y fundador recibió la distinción de Premio Regional de las Artes 2015 de los Ríos.

Por lo anteriormente expuesto, el espectáculo artístico cultural denominado: "Gira 30 años Sexual Democracia" permitirá el fortalecimiento de la identidad chilena, una mirada al Chile, permitiendo la transmisión cultural y preservación de la memoria histórica, con el estilo criollo representativo de la idiosincrasia nacional, apoyar la creación de la obra que mezcla folk, pop, música popular. Retratar la vida de Chile a través de la versión de los temas. Contribuir a generar espacios de conversación, reflexión que fortalezcan la identidad nacional.

El concierto permitirá al público chileno en general reconocer parte de nuestra historia musical. De igual forma, existe todo un mundo de canciones que relatan paisajes, pueblos y personajes costumbristas de nuestro país, promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, es por ello que solicitamos el auspicio y exención del evento citado.

Atte.

  
Orlando Segundo Barriga Parra  
[Redacted]  
Productor Evento



## DECLARACION JURADA

En Santiago, a 22 de junio de 2018, comparece don Orlando Segundo Barriga Parra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] quien bajo juramento expone que para la realización del evento "Gira 30 años Sexual Democracia" a realizarse en el Centro Cultural Leopoldo Silva R. [REDACTED]

siguiente:

1. No será presentado en conjunto en un mismo programa, con otro espectáculo que no esté exento del pago del IVA. En los locales donde se desarrolle o presente el evento, no se transfieren especies o se prestan servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
2. No será presentado en local en que se vendan o transfieran a cualquier título bebidas alcohólicas.
3. Se compromete y garantiza que en el espectáculo o reunión se exhibirá el logotipo Institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°72 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que Regula criterios para otorgamiento de auspicio y delega facultades.



Orlando Barriga Parra

[REDACTED]  
Productor Evento



## DECLARACION JURADA

En Santiago, a 22 de junio de 2018, comparece don Orlando Segundo Barriga Parra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en bajo juramento expone que para la realización del evento "Gira 3.0 años Sexual Democracia" a [REDACTED]

[REDACTED] el jueves 19 de junio 2018 desde las 20:00 Hrs. Indica lo siguiente:

1. No será presentado en conjunto en un mismo programa, con otro espectáculo que no esté exento del pago del IVA. En los locales donde se desarrolle o presente el evento, no se transfieren especies o se prestan servicios, a cualquier título, que normalmente están afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente.
2. No será presentado en local en que se vendan o transfieran a cualquier título bebidas alcohólicas.
3. Se compromete y garantiza que en el espectáculo o reunión se exhibirá el logotipo Institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°72 de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que Regula criterios para otorgamiento de auspicio y delega facultades.



Orlando Barriga Parra

[REDACTED]  
Productor Evento

